



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

06 ABR. 2018

San Martín de Porres,

OFICIO MÚLTIPLE N° 00127-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBATP

Señor(a) (ita):

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa.

Presente.

Asunto : Ampliación de la Jornada Laboral de los docentes de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado.

Ref. : Ref. Oficio Múltiple N° 065-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que de acuerdo al asunto y al documento de la referencia, se establece las actividades pedagógicas que el profesor nombrado y contratado en plaza orgánica de Educación Básica Alternativa debe realizar, tanto en las 2 horas como en las 4 horas pedagógicas correspondientes al incremento de jornada de trabajo, las mismas que fueron aprobadas mediante Decretos Supremos N° 009-2017-MINEDU y 039-2018-EF, respectivamente, como se cita a continuación:

PROFESOR DE EBA NOMBRADO/CONTRATADO CICLO AVANZADO		
CICLO AVANZADO HORAS PEDAGOGICAS	INCREMENTO DE JORNADA DE TRABAJO PROFESOR EBA	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS(*)
24	26	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acompañamiento pedagógico a los estudiantes que presentan dificultades en los aprendizajes. ✓ Desarrollo de talleres-GIA
26	30	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planificación curricular, programación del periodo promocional, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje, en forma colegiada, así como en la elaboración de instrumentos de evaluación. ✓ La elaboración de materiales educativos para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje. ✓ Revisión y calificación de actividades de aprendizaje de los estudiantes. ✓ Participación en reuniones y jornadas de la plana docente, de acuerdo al plan de trabajo anual.

(*) Las tareas pedagógicas que se proponen para el cumplimiento de cada una de las actividades se detallan en el anexo adjunto.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Area de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productivo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Asimismo, cabe precisar que:

- ✓ Deben remitir el PLAN DE TRABAJO de las 6 horas adicionales con sus respectivos horarios oficiales.
- ✓ Su persona debe hacer cumplir la asistencia y permanencia de los docentes en dichas actividades bajo responsabilidad funcional.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02
Rímac





Dirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural,
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ambiente Rural

Dirección de Educación
Básica Alternativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

TODOS JUNTOS
POR UN BUEN
AÑO ESCOLAR 2018

ANEXO

El profesorado de la DEBA, asume hasta 24 horas destinadas al desarrollo de sesiones de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo al plan de horas aprobado, adicionalmente debe desarrollar 6 horas semanales de actividades complementarias para la formación de los estudiantes y la mejora de las tareas de enseñanza.

Estas actividades complementarias pueden desarrollarse en forma semanal, quincenal o mensual, siempre y cuando queden evidencias del trabajo realizado y el cumplimiento de las seis horas pedagógicas de incremento a la jornada de trabajo de los profesores nombrados y contratados de la EBA ciclo avanzado, las mismas que se detallan a continuación:

ACTIVIDADES	TAREAS SUGERIDAS
1. Acompañamiento pedagógico los estudiantes.	- Desarrollo de una asesoría académica para los estudiantes con dificultades en las áreas curriculares. - Distribución y desarrollo de la hora de tutoría y orientación educativa a los grupos de estudiantes (1 hora semanal)
2. Desarrollo de talleres – GIA.	- 2 horas de GIA o Taller quincenal organizado para los docentes por grado o área curricular. - Trabajo en pares de observación de sesiones de aprendizaje y discusión. - Presentaciones de experiencias innovadoras y diversificadas de los docentes por áreas y grados.
3. Planificación curricular, programación del periodo promocional, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje, en forma colegiada, así como en la elaboración de instrumentos de evaluación.	- Diseño y elaboración de unidades y sesiones en forma colegiada. - Elaboración y socialización de experiencias e instrumentos de evaluación de aprendizajes.
4. La elaboración de materiales educativos para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.	- Diseño y elaboración de materiales complementarios para las labores de enseñanza y aprendizaje, complementarios a los textos escolares.
5. Revisión y calificación de actividades de aprendizajes de los estudiantes.	- Evaluación formativa de las actividades realizadas por los estudiantes en forma individual y grupal.
6. Participación en reuniones y de jornadas de la plana docente, de acuerdo al plan de trabajo anual.	- Eventos de capacitación organizados por la IE educativa, en cuanto a temas de interés necesarios para el desarrollo del PAT.

- (1) Las horas de orientación y tutoría deben desarrollarse todas las semanas de acuerdo a la coordinación horaria.
- (2) Las horas de asesoría académica pueden coordinarse con los estudiantes que lo requieran.
- (4) La elaboración de materiales y la planificación curricular se organiza de acuerdo a las necesidades docentes, se recomienda puedan trabajarse en forma colegiada.
- (5) La evaluación y calificación de aprendizajes puede organizarse de acuerdo a los requerimientos de los estudiantes.



